



CÓRDOBA, 20 SEP 2013

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39912/13 en el cual la Comisión Evaluadora solicita autorización para realizar el llamado a concurso Interno Cerrado para los agentes que cumplen funciones No Docentes en distintas Áreas de esta Facultad y el acuerdo alcanzado en Paritarias de Nivel Local – Acta N°13 de fecha 22 de diciembre de 2011, en orden a regularizar la planta del personal No Docente de la U.N.C. Y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se fijan los criterios para la efectivización de personal contratado, interino y docentes con funciones no docentes;

Que por Expediente N° 60594/2012 la Dirección General de Personal elevó el informe de los agentes involucrados que cumplen con los requisitos establecidos en el punto 5) C2 del Acta Paritaria N° 13, a saber: GAETE, Virginia Andrea, DNI N° 29.833.194 – (Secretaria Académica); BARTOLONI, Gisela, DNI N° 30.330.152 – (Sub-Secretaria Académica); JUNCOS, Valeria Cristina, DNI N° 31.220.823 – (Área Operativa); SORIA, Silvia Carolina, DNI N° 31.041.765 – (Área Económica); ENDREK GARZÓN, Mario Eugenio, DNI N° 25.457.463 – (Sec. Extensión); BRAIN LASCANO, María Victoria, DNI N° 34.768.858 – (Sec. Extensión),

Que han sido seleccionados los miembros del Jurado del concurso conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la U.N.C.;

Que por Nota CUDAP N° 4771 el señor Ramón LUDUEÑA presenta su excusación como Jurado Interviniente, por motivos personales, correspondiendo designar en su lugar a quienes siguen en orden de selección,

Que la Comisión Evaluadora No Docente de la F.A.U.D. ha establecido las pautas y fijado el temario para la sustanciación de la prueba de oposición;

Que a la fecha la Asociación Gremial General San Martín no ha designado el Veedor correspondiente, pudiendo el mismo incorporarse durante el transcurso de estas actuaciones,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo,



para desempeñar funciones en distintas Áreas de la Facultad, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares, como así también la documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes por Original y Duplicado por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Vélez Sarsfield 264 1º Piso, 1º Cuerpo del 14 al 18 de Octubre de 2013 de 09:00 a 13:00hs, debiendo Mesa de Entradas elaborar un Acta de Cierre en día y hora del cierre de inscripción con los inscriptos.-

ARTÍCULO 4º.- El Jurado interviniente en el presente llamado se ha conformado en un todo de acuerdo al Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior, de la siguiente manera:

a) En representación de las autoridades de la Facultad:

Titular: Sra. Miriam PERONJA (Leg.23144)

Suplente: Sra. Luisa FALÓN (Leg. 26240)

b) En representación del personal de la Facultad:

Titular: Sra. Gloria PERALTA PORCEL (Leg. 23927)

Suplente: Sr. Osvaldo FERNANDEZ (Leg. 44683)

c) En representación de la Comisión Paritaria del sector No Docente:

Titular: Lic. Mariana Inés SAIFE (Leg. 37509) F.F. y H.

Suplente: Sr. José Ricardo PAZ (Leg. 39021) Fac. Artes

ARTÍCULO 5º.- La prueba de oposición consistirá en un examen teórico – práctico y una entrevista personal. El examen teórico-práctico, se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2013 a las 10:00 hs.- Los postulantes deberán concurrir a la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño Sede Centro, en los horarios antes mencionados, munidos de su D.N.I. o Cédula Federal (Obligatorio) y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad de Arquitectura, donde se les informará el lugar donde se sustanciará el examen.-



ARTICULO 6°.- Citar al Jurado interviniente para el día 25 de octubre a las 10:00 hs. en la Sede Centro, a fin de fijar pautas correspondientes al desarrollo del examen.-

ARTÍCULO 7°.- El día del examen La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante.-

ARTÍCULO 8°.- Para evaluar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello.
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 9°.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, el que luego de aprobarlo por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles.

ARTÍCULO 10°.- Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1098 /13.-



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº

LLAMADO A CONCURSO DE CINCO CARGOS CAT.7 ACTA PARITARIA Nº 13

Cargos: No Docente

Categoría: 7 Personal Auxiliar

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las Funciones a Desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- Auxiliar a Superiores del Área en tareas encomendadas
- Atención a Docentes, Alumnos, Empleados y Público en general

CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nº 366/06).
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012)

CONDICIONES PARTICULARES:

El Tribunal valorará en lo referido a antecedentes, solamente, los cursos inherentes a la función del cargo a concursar y que hayan sido dictados por organismos oficiales.

El día fijado para la prueba de oposición el postulante deberá concurrir en horarios y lugar establecido en la resolución correspondiente munidos de su correspondiente D.N.I y/o Cedula de Identidad emitida por la Policía Federal Argentina. Sin esta documentación el postulante no podrá realizar la correspondiente prueba de oposición, debiendo respetar el horario establecido.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II, III, IV, V y VI
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Títulos 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 11
- Comprensión de textos
- Elaboración de Notas
- Manejo de Sistemas Word y Excel

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico serán fijados Una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base de las Condiciones Generales y Temario indicado anteriormente.-